



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 041-2023-MDL/A

Laberinto, 20 de marzo del año 2023.

VISTO:

El OFICIO MÚLTIPLE N° D000001-2023-PCM-SGP, de fecha 20 de febrero del 2023, sobre Implementación del Sistema Único de Trámites SUT, el INFORME N° 94-2023-MDL/OPPyR, de fecha 13 de marzo del 2023, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, sobre designación del responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, precisa que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el artículo 39° Normas Municipales de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que: "(...) El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo (...)".

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1203, se crea el Sistema Único de Trámites (SUT) para la simplificación de procedimientos administrativos y servicios, como una herramienta informática para la elaboración, simplificación y estandarización del Texto Único de Procedimientos Administrativos; así como el repositorio oficial de los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad por las entidades de la administración pública;

Que, a través del Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1203, el cual tiene por objeto establecer las disposiciones para el desarrollo, registro, integración y optimización del proceso de elaboración, aprobación y publicación de los Textos Únicos de Procedimientos Administrativos (TUPA) que compendian los procedimientos administrativos y servicios prestados en exclusividad, a través del SUT, a cargo de las entidades de la administración pública;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8° Responsable de la Administración de Usuarios para acceso al SUT, establece que: Las entidades de la administración pública, mediante resolución de Secretaría General, Gerente General o quien haga sus veces se designa al Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 001-2020-PCM/SGP, de fecha 15 de enero del 2020, se aprueba la actualización del Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), el cual señala que la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros entrega un único usuario y contraseña, el cual es asignado al Administrador del SUT; además, indica los requerimientos y pasos a seguir para su obtención;

Que, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 006-2021-PCM/SGP, de fecha 26 de mayo del 2021, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, efectuó la prórroga de los plazos a las entidades públicas para la implementación del Sistema Único de Trámites hasta el 31 de diciembre del 2022;

Que, a través del OFICIO MÚLTIPLE N° D000001-2023-PCM-SGP, de fecha 20 de febrero del 2023, el señor Heber Cusma Saldaña, Secretario de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, solicita la implementación del Sistema Único de Trámites SUT;

Que, con INFORME N° 94-2023-MDL/OPPyR, de fecha 13 de marzo del 2023, el Ing. Eco. Heiner Peralta Huamantuma, jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, solicita la designación del responsable de la administración de usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, en base al Decreto Legislativo N° 1203 que crea el Sistema Único de Trámites y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, y otras disposiciones.

Que, mediante Provéído Nro. 442, de fecha 14 de marzo del 2023, la Gerencia Municipal, se dirige a la Secretaría General solicitando proyectar la Resolución de Alcaldía, sobre designación del responsable.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Decreto Legislativo N° 1203, Decreto Supremo N° 031-2018-PCM. Con el visto bueno de Gerencia Municipal, la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LABERINTO

"Madre de Dios, Capital de la Biodiversidad del Perú"



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR al Ing. Eco. HEINER PERALTA HUAMANTUMA, jefe de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Laberinto, como Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT; por los argumentos expuestos en la presente resolución.

Artículo Segundo.- DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, deberá cumplir con las disposiciones previstas en el Decreto Legislativo N° 1203 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 031-2018-PCM, y otras disposiciones que al respecto emita la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.

Artículo Tercero.- DISPONER que el Responsable de la Administración de Usuarios para acceder al Sistema Único de Trámites – SUT, remita la presente Resolución y sus datos personales necesarios de conformidad con lo señalado en el Manual de Usuario del Sistema Único de Trámites (SUT), a la dirección electrónica: sut@pcm.gob.pe.

Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO toda norma administrativa que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

Artículo Quinto.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Laberinto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de Laberinto
MADRE DE DIOS

.....
Julio Luis Luna Pérez
ALCALDE